RESOLUCIÓN D.G.M. N° 444 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 11/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" CON ID Nº 415.373.

Asunción, 15 de julio de 2022

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación que realizó el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para el llamado en la modalidad de* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 11/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"*** *y el proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº* ***415.373****, y;-*

CONSIDERANDO: ***Que****, el informe del Comité de Evaluación recomienda, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26 - Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 63 Método de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de ofertas, CONCLUYE RECOMENDAR, la oferta de* ***CANTERO S.A con RUC N° 80051886-1****; por poseer la experiencia, capacidad legal, financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona:* ***"Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*** *----------*

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la Empresa ***CANTERO S.A*** *con* ***RUC N° 80051886-1,*** *en los siguientes lotes;*

- *Lote Nº 1 por el monto mínimo de GUARANIES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (412.883) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (825.766) IVA INCLUIDO.----------*
- *Lote Nº 2 por el monto mínimo de GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (34.310.385) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA (68.620.770) IVA INCLUIDO.----------*
- *Lote Nº 3 por el monto mínimo de GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES (7.865.093) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (15.730.187) IVA INCLUIDO.----------*
- *Lote Nº 4 por el monto mínimo de GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (5.566.675) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (11.133.349) IVA INCLUIDO.----*
- *Lote Nº 5 por el monto mínimo de GUARANIES TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (3.047.900) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO (6.095.801) IVA INCLUIDO.----------*
- *Lote Nº 6 por el monto mínimo de GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (4.885.950) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (9.771.900) IVA INCLUIDO.----------*
- *Lote Nº 7 por el monto mínimo de GUARANIES QUINCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE (15.509.917) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (31.019.833) IVA INCLUIDO.----------*
- *Lote Nº 8 por el monto mínimo de GUARANIES TRECE MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (13.022.458) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (26.044.915) IVA INCLUIDO.-------*

Que*, la Empresa ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 65 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------*

Que, *la* ***Ley Nº 978/96 "De Migraciones"*** *dice en el* ***artículo 146****, "... **inc. f)** Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones." ----------*

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 444.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 11/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" CON ID Nº 415.373.

***Que**, el **Decreto Reglamentario Nº 18295/97**, enuncia en el **artículo 47.-** Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.----------*

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***ADJUDICAR,** el Llamado en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 415.373,** a favor de la Empresa **CANTERO S.A** con **RUC N° 80051886-1,** para el Lote Nº 1 por el monto mínimo de GUARANIES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (412.883) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (825.766) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 2 por el monto mínimo de GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (34.310.385) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA (68.620.770) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 3 por el monto mínimo de GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES (7.865.093) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (15.730.187) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 4 por el monto mínimo de GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (5.566.675) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (11.133.349) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 5 por el monto mínimo de GUARANIES TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (3.047.900) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO (6.095.801) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 6 por el monto mínimo de GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (4.885.950) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (9.771.900) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 7 por el monto mínimo de GUARANIES QUINCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE (15.509.917) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (31.019.833) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 8 por el monto mínimo de GUARANIES TRECE MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (13.022.458) IVA INCLUIDO; y, por el monto máximo de GUARANIES VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (26.044.915) IVA INCLUIDO; por cumplir con las documentaciones sustanciales y formales, condiciones legales y oferta más económica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.----------*

Artículo 2° ***DISPONER,** la suscripción del Contrato para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 415.373,** a favor de la Empresa **CANTERO S.A** con **RUC N° 80051886-1.----------***

Artículo 3° ***COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General